

Y para que en esto se Consumiere Y que estom
execute con la persona particular que quisier
uar una rotam^{da}, a los molinos e ingenios de
seledana la misma cant^{da} labrada en moneda de
de Ingenio Corriendo el dano y perdida por
de la R^{da} Saz^{da} por quanto es la voluntad de
ningun particular la Reuina por esta causa para
reducida toda lam^{da}, a los ingenios y molinos
Sauer equibocacion para adelante nisi pueda
en cuya conformidad lo executara em por la
leticia dando noticia a los lug^{es} de rep^{do} para que
de esta Resolucion y puedan acudir a pagar lo que
Como su Mage^{stad} tomanda curandome em del
esta onen y se saueria executado de Dios
muchos de Ma^o de 16 de 1661

Alonso
de Saz

Don Carlos Ramirez de Bellane

